

Factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y los derechos humanos en el
mercado del trabajo sexual, estudio a partir de un meta análisis

Jeimy Alexandra Ponguta Calcetero-Neidy Solanlly Mora Cifuentes

Universidad Católica de Colombia

Notas del autor

Este trabajo de investigación se realizó por las estudiantes con código 319911 y 319876, para cumplir con los requerimientos académicos pertinentes, habiendo sido su tutor el Docente William Orlando Prieto Bustos

Correspondencia: japonguta11@ucatolica.edu.co - nsmora76@ucatolica.edu.co

Bogotá D.C. Junio de 2019

Agradecemos a Dios, a nuestros padres, por su amor y trabajo, por ser nuestro apoyo y darnos fuerza para alcanzar esta meta, es un orgullo y un privilegio ser sus hijas, los amamos.



La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Abstract.....	5
1. Contextualización.....	7
2. Planteamiento del problema.....	8
3. Justificación.....	10
4. Objetivos.....	12
4.1. Objetivo general:.....	12
4.2. Objetivos específicos:.....	12
5. Metodología.....	13
5.1 Formulación del problema.....	14
5.2 Búsqueda de los estudios.....	14
5.3 Codificación de los estudios.....	15
5.4 Calculo del tamaño efecto.....	16
5.5 Análisis estadístico e interpretación.....	17
5.6 Publicación del meta-análisis.....	17
6. Marco teórico.....	17
7. Marco normativo.....	21
8. Estado del arte.....	26
9. Resultados.....	27
10. Conclusiones.....	31
11. Bibliografía.....	33

Lista de tablas

Tabla 1 Derechos humanos, sexuales y reproductivos.....	12
Tabla 2 Meta-Análisis.....	14
Tabla 3 Clasificación del trabajo sexual.....	19
Tabla 4 Marco normativo.....	25
Tabla 5 Resultados.....	28

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Incidencia por categoría.....	28
---	----

Lista de anexos

Anexo 1 Metodología primera parte.....	45
Anexo 2 Metodología segunda parte.....	72

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo identificar los factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual. Para lo anterior, se utilizó como metodología un meta-análisis, que permitió la recopilación de cincuenta y ocho artículos científicos por medio de la herramienta Web of Science. La metodología determinó una frontera de conocimiento en cuatro factores, económicos, jurídicos, psicológicos y éticos, estableciendo un impacto en la generación de trabajo decente y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el mercado del trabajo sexual. Así se identificó que, factores como la falta de protección del estado, las pocas oportunidades laborales, la baja cobertura de las necesidades básicas, los contratos desiguales y que no tienen en cuenta las voluntades del trabajador ni su bienestar mental, son factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y los derechos humanos.

Palabras clave: Trabajo decente, Trabajo sexual, Derechos humanos, Prostitución, Turismo sexual.

Abstract

The aim of this research paper is to identify which factors affect the fulfilment of decent work and human rights in the sex labor market. For the foregoing, a meta-analysis was used as a methodology, which allowed the collection of Fifty-eight scientific articles through the Web of Science tool. The methodology determined a frontier of knowledge in four factors, economic, legal, psychological and ethical, establishing an impact on the generation of decent work and the fulfilment of human rights in the sex labor market. Thus it was identified that, factors such as the lack of protection of the State, the few employment opportunities, the low coverage of basic

needs, the unequal contracts which do not take into account either the willing of the worker or his mental well-being, are factors that affect the fulfilment of decent work and human rights.

Key words: Decent work, Sexual labor, Human rights, prostitution, sexual tourism

1. Contextualización

El trabajo sexual es un tema ampliamente debatido en todo el mundo, dado que, según la (OIT, 1998) las labores se dan en escenarios informales y en su mayoría clandestinos, es por esto, que la academia y los gobiernos han intentado establecer los tipos de comercio sexual, de manera que se haga una diferenciación entre la explotación sexual y el trabajo sexual, puesto que, el primero es considerado como un delito y el segundo un acuerdo transaccional consensuado.

Es así que, realizar actividades sexuales es una labor que ejercen más de cuarenta millones de personas, se constituye como una forma de empleo y una actividad generadora de ingreso, sin embargo, la organización también afirma que la industria del sexo aporta el 67% de las ganancias del trabajo forzoso (OIT, 2015).

Cabe agregar que, existen diferentes trabajos relacionados con el sexo y que a lo largo de la historia se han creado espacios (mercados) que permiten que se realicen transacciones a cambio de servicios sexuales y se debe agregar que el desarrollo de la labor involucra contacto físico y mantener relaciones sexuales, los riesgos de contraer una enfermedad o infección de transmisión aumentan.

Según la Organización mundial de la salud (OMS) al día un millón de personas contraen una infección de transmisión sexual (ITS), entre estas se encuentran la clamidiasis, gonorrea, tricomoniasis y sífilis, de la misma manera, la organización calcula que más de 290 millones de mujeres portan el virus de papiloma humano (VPH) y que ITS como el herpes y la sífilis aumentan el riesgo de contraer el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

2. Planteamiento del problema

En 1948 en la asamblea general de las Naciones Unidas se aprobó la declaración universal de los Derechos Humanos, documento al que cualquier país puede adherirse y donde se estipula que “todos los seres humanos, sin distinción, tienen derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos.” (ONU, 2019) De ahí, la obligación de los gobiernos, tanto para proteger que se cumplan, como para prevenir situaciones donde se violen los derechos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de los ODS en su enfoque número ocho, trabajo decente y crecimiento económico, tiene como finalidad, lograr el empleo pleno, el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres; elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a incentivar un turismo sostenible que cree puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales; de manera que exista igualdad de remuneración y se ponga fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas (PNUD, 2019).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017) a nivel mundial en el 2016, 24.9 millones de personas realizaban trabajo forzoso, de las cuales 4.8 millones eran víctimas de explotación sexual forzosa, siendo en un 99% las principales afectadas mujeres y niñas.

En el mundo millones de mujeres son traficadas con diversos propósitos, el principal es el tráfico con fines de explotación sexual, según estimaciones de las Naciones Unidas este negocio mueve aproximadamente 7 billones de dólares. (CEPAL, 2003) En América Latina según (OIT, 2019) aproximadamente el 47.7% de personas se desempeñan en el ámbito laboral informal, lo que representa al menos 130 millones de personas.

En cuanto a Colombia, no se encuentran datos a nivel nacional relacionados con el trabajo sexual, sin embargo, en Bogotá según el boletín informativo de mujeres en cifras del año 2015, se encontró que el 95% de las personas que ejercen la prostitución en la capital del país son mujeres, el rango de edad de los trabajadores sexuales esta entre los 18 y 45 años, la edad usual en la que las mujeres inician su experiencia como prostitutas es de 18 años (Secretaria distrital de la mujer, 2015).

Respecto a la afiliación a salud, el 56,8% de las mujeres están en el régimen subsidiado, el 15,5 en el vinculado y el 14% en el contributivo. (Secretaria distrital de la mujer, 2015). Además, estas actividades en su mayoría son realizadas en la localidad de los Mártires, no obstante, cabe resaltar que más de la mitad de las personas no son nativas de la ciudad, sino, que son provenientes de otros municipios.

Es así que se origina la necesidad de entender cómo se constituye el comercio sexual, teniendo en cuenta una revisión de la literatura mundial, determinando el cumplimiento en la calidad en la contratación y el cumplimiento los derechos humanos. Sin embargo, la recolección de la información es difícil, debido a que, el mercado está rodeado de circunstancias complejas, como lo son la informalidad y la inseguridad

Por lo anterior, se da un obstáculo de realizar un trabajo de campo exhaustivo que permita determinar tanto el estado actual de la contratación en el mercado del trabajo sexual como el cumplimiento de la normatividad de trabajo decente. Por lo tanto, el presente trabajo se realizará a partir de un meta-análisis que permite recopilar información alrededor de un fenómeno y así explicarlo.

3. Justificación

Según (Plazas, 2012) los altos niveles de informalidad, desempleo, pobreza y desigualdad, han convertido el trabajo sexual en un medio de subsistencia para las personas, además, se debe recordar que esta labor trae consigo riesgos sociales como: la propagación de enfermedades de transmisión sexual y negocios ilícitos.

Por esto, Vignati afirma que las zonas donde se desarrolla esta actividad se ven perjudicadas por actividades como: “Tráfico de drogas, armas y robos, producción y distribución de pornografía, explotación sexual infantil, tráfico de mujeres, propagación de enfermedades como el SIDA y otras sexualmente transmisibles, crimen organizado y corrupción a las autoridades” (Vignati, 2005) de ahí que la prostitución y el turismo sexual se puedan considerar una fenómeno social y económico.

De hecho, Taborda y Barrios afirman que “es importante considerar que la mujer prostituta no nace prostituta, sino que esta surge y se desarrolla a partir del contexto y de las relaciones sociales en las que se desenvuelve” (Taborda Mercado & Barrios Herrera, 2010). Por otra parte, en las ciudades de clima tropical "la industria turística no fomenta la práctica de esta actividad, sino que sus infraestructuras son usadas por los turistas en beneficio propio” (Sena Navarro, 2013)

Con este trabajo se pretende identificar cuáles son los factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y de los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual, partiendo de aspectos como la calidad, que es entendida según la OIT como el cumplimiento de la normatividad de trabajo decente: (1) Salario digno, (2) Protección de los derechos laborales, (3)

Protección social (salud con cobertura a núcleo familiar y pensión) y (4) Diálogo social proclive al diseño de una política pública.

Para lo anterior, se propone abordar el fenómeno desde la perspectiva del modelo de economía de mercado, identificando las implicaciones que tiene esto en la calidad de la contratación y el cumplimiento de la normatividad de la OIT sobre el trabajo decente. Además, se busca identificar si existe violación de los derechos humanos o de los derechos sexuales y reproductivos, en específico los siguientes artículos:

Artículo	Explicación
Derechos humanos	
Cuatro	“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas
Cinco	Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
Veintitrés	<p>1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.</p> <p>2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.” (ONU, 1948)</p>
Derechos reproductivos	

“Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida; Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos; Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia; Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.” (UNFPA, 2019)

Derechos sexuales

“Derecho a elegir las parejas sexuales; Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas; Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados” (UNFPA, 2019)

Tabla 1 Derechos humanos, sexuales y reproductivos

4. Objetivos

4.1. Objetivo general:

Identificar los factores económicos, éticos, normativos y psicológicos que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual.

4.2. Objetivos específicos:

- Detallar la metodología del Meta-análisis para orientar una revisión crítica de literatura en torno a la pregunta de investigación.
- Categorizar los artículos agrupándolos en segmentos, calculando así la influencia de cada categoría sobre el problema de investigación.
- Analizar los resultados de la investigación interpretando que factores inciden en el cumplimiento del trabajo sexual y los derechos humanos.

5. Metodología

El presente trabajo se realizará a partir del meta-análisis, “que tiene como propósito integrar de forma objetiva y sistemática los resultados de los estudios empíricos sobre un determinado problema de investigación, con objeto de determinar el ‘estado del arte’ en este campo de estudio.” (Meca J. S., 2010) Para lograr los objetivos anteriormente expuestos Sánchez- Meca propone realizar seis etapas, que a continuación se describen para este estudio.

Etapas	Descripción
Formulación del problema	Consiste en plantear el problema que se pretende investigar
Búsqueda de los estudios	Localizar los estudios empíricos que hayan abordado la pregunta objeto de investigación (Ecuación de búsqueda de Web of Science)
Codificación de los estudios	Elaborar un manual de codificación en el que se hagan explícitos los criterios mediante los cuales se van a codificar las características de los estudios (Clasificación de los estudios seleccionados)
Cálculo del tamaño efecto	Calcular un índice estadístico que sea capaz de reflejar la magnitud del efecto tenido en cada estudio.

Análisis estadístico e interpretación	Creación de base de datos en la que las filas son los estudios y las columnas son las variables potencialmente moderadoras de los resultados de los estudios.
Publicación del meta-análisis	Al tratarse de una investigación empírica, las secciones que debe incluir el informe escrito del meta-análisis son las típicas de un estudio empírico: introducción, método, resultados y discusión y conclusiones.

Tabla 2 Meta-Análisis

A continuación se describe como se implementará la metodología para el presente trabajo:

5.1 Formulación del problema

¿Cuáles son los factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y de los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual?

5.2 Búsqueda de los estudios

Para localizar los documentos se utilizará la plataforma Web of Science, donde se harán tres ecuaciones de búsqueda que describimos a continuación:

1. Prostitution (AND) Labor (AND) Market, estas tres palabras se determinaron debido a que son los principales focos de la investigación.

2. Prostitution (OR) Sex Work (AND) Labor (AND) Market, se abrirá la posibilidad de que la palabra principal no sea prostitución, sino que también pueda ser trabajo sexual.
3. Sex (AND) Tourism (AND) Prostitution, se agregarán los artículos que aborden el tema de turismo sexual.

Las búsquedas no sesgarán información por año, es decir que se tendrán en cuenta todo el rango de antigüedad disponible.

5.3 Codificación de los estudios

1. Organizar los estudios por orden alfabético
2. Hacer un resumen corto del artículo
3. Identificar que metodología utilizaron para elaborar la investigación
4. Describir la conclusión de los autores
5. Determinar su clasificación a partir de los siguientes criterios
 - a) Economía: Se establecerá que el artículo pertenece a esta sección si toca temas del mercado, la sociedad o aspectos laborales.
 - b) Psicología: Los artículos que hagan referencia a temas emocionales o conductuales, relacionados además con la cultura.
 - c) Normatividad: Si el artículo toma en cuenta los derechos de las personas hará parte de esta clasificación, además de aquellos artículos que tengan en cuenta las normas que regulan la actividad.

- d) **Ética:** Artículos que se centren en el conjunto de normas morales que regulan cualquier relación o conducta humana.

Si un artículo tiene en cuenta más de dos criterios se optara por el que tenga más participación en el texto.

6. Indagar como se relacionan los artículos de cada una de las categorías anteriormente descritas con los factores que inciden en la calidad de la contratación y si se incumplen o no los derechos humanos.

Se agruparan los artículos según su categoría, después se observara si tiene algún aporte para las siguientes sub-categorías:

- a) **Factores:** Se considerara factor aquel elemento o circunstancia que influye a producir inconsistencias en la contratación de los trabajadores sexuales.
- b) **Calidad:** Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que aumenten o disminuyan las condiciones dignas de trabajo en que se desempeñan las labores.
- c) **Derechos:** Se consideraran toda circunstancia que atente contra los derechos humanos de las personas, tanto aquellos que están estipulados en la declaración de derechos humanos.

5.4 Calculo del tamaño efecto.

Para responder el interrogante que orienta la presente investigación, se procederá a asignarle a cada artículo un peso, haciendo una división simple del 100% entre el total de los artículos se obtendrá el peso específico de cada artículo. Posteriormente se agruparan los artículos por

categoría y se dividirán entre 100 y este resultado se multiplicará por 33.3 esta decisión fue tomada bajo el criterio de construir una escala equitativa que corresponde a la tercera parte de una escala de 0 a 100, calculando así el tamaño del efecto para cada una de las categorías sobre el total del tema, bajo si se encuentra entre 0 y 33.3, moderado de 33.4 a 66.6 y alto entre 66.7 a 100.

5.5 Análisis estadístico e interpretación

El valor que podrá tomar cada una de las categorías esta entre el 0 y 100 porciento, por lo tanto, aquellas que tenga el valor más alto, se procederán a analizar más detalladamente, para determinar qué factores inciden en la calidad en la contratación de los trabajadores sexuales.

5.6 Publicación del meta-análisis

Por último, se realizara la debida estructuración del documento, con el fin de solucionar la pregunta problema y concluir que factores inciden en el cumplimiento del trabajo decente y los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual.

6. Marco teórico

La prostitución se define como “la actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.” (RAE, 2019), alrededor de este concepto existen diferentes valoraciones, pues como afirma (Abreu, 2009) “la prostitución como servicio sexual que se presta por quien recibe dinero a cambio implica que no se trata de una relación recíproca de sexo, en la medida en que quien ofrece servicios sexuales no mantiene ‘relaciones sexuales’”

No obstante, (Díez Gutiérrez, 2009) afirma que en ningún acto de libertad se puede dar la prostitución, dado que, al realizar la transacción se ejerce un contrato de compraventa entre personas iguales que se tienen los mismo derechos. Alrededor de esta transacción se han dado debates que normalmente suelen caer en aspectos éticos y morales, sin embargo, para esta investigación se tendrán en cuenta otro tipo de discusiones como las que se describen a continuación.

(Medina, 2015) Manifiesta que, a la hora de estudiar la prostitución, debería incluirse en su definición los sujetos que legalmente pueden participar de estas actividades. Aunque, (Avila Garzón, 2013) destaca que existen limitaciones a la hora de rastrear a las personas que participan en encuentros sexuales, debido a que, los individuos temen a las acciones que puedan tomar las autoridades.

(Musto & Trajtenberg, 2011) Hacen siete clasificaciones sobre los mercados del trabajo sexual, a continuación se describen.

Clasificación	Descripción
Tipo de servicio	Directo: Involucra contacto físico Indirecto: No involucra contacto físico
Escenario o lugar	Espacio donde se solicita el servicio sexual
Carácter jurídico	Legal, prohibida o controlada
Tipo y nivel de la tarifa.	Precio o bienes cobrados por el servicio
Dependencia laboral	Si realiza la actividad de manera independiente o como empleada.
Grado de libertad	Involucra la opción libre de dedicarse al

	trabajo y las condiciones laborales del trabajo
Condición del oferente	Características de sexo y edad

Tabla 3 Clasificación del trabajo sexual

Para (Lagunas, 2010), el turismo sexual ha aumentado, dado que, existe un imaginario acerca del deseo, el paraíso, la libertad, el poder y el placer. Además, hacer uso de medios de comunicación, en especial las redes sociales y el internet, ha ayudado a fortalecer el turismo con fines sexuales, debido a que, “El uso de la web 2.0 provoca encuentros en tiempo real entre los interesados en intercambiar información preferiblemente audiovisual acerca de aquello que desean convertir en real” (Murillejo, Pinto, & Mercado, 2015)

Por otro lado, (Norrild, 2007), plantea que el turismo sexual ubica a la prostitución adulta e infantil, como el acto en el cual el individuo paga por sexo, no obstante, (Mejías Martínez, 2017) hace una diferenciación entre los anteriores, dado que, la prostitución infantil se considera un delito en todo el mundo y la prostitución es legal siempre y cuando, las dos partes lo hagan de manera libre y consensuada.

Igualmente, los autores clasifican los tipos de turistas, (Mejías Martínez, 2017) por ejemplo, los divide en ocasional, preferencial y pedófilo, mientras que, (Norrild, 2007) los divide en quienes buscan un destino romántico, erótico o sexual. Además, (Medina, 2015) explica que el turismo sexual no puede verse simplemente como una transacción de dinero, si no, que es un fenómeno donde se incluyen otras transacciones como objetos, sentimientos, deseos, viajes o movilidad social.

La modalidad de la explotación sexual más denunciada es la infantil y de mujeres, debido a esto, (Medina, 2015) y (Avila Garzón, 2013), consideran que existe una necesidad de indagar

sobre otras modalidades, como la trata de personas, de manera que, se construyan “marcos legales y conceptuales que especifiquen lineamientos que disminuyan las ambigüedades”

(Cuesta, Castillo, Cárdenas, & Gutiérrez, 2014)

Así mismo, (Medina, 2015) toca el tema de construcción de identidad nacional, es decir, que los países, de acuerdo con las posibilidades económicas y de infraestructura, intentan crear una imagen favorable para obtener recursos económicos disponibles en otros lugares. Lo anterior, es el argumento que utilizan autores como (Pantojas García, 2012) y (Avila Garzón, 2013), para justificar la falta de cifras y estadísticas, dado que, en sus artículos, cuestionan la carencia de datos, que permitan estudiar la prostitución y el turismo sexual, tanto nacional como internacional.

Adicionalmente, la creación de estereotipos para (Caetano & Barretto, 2003) en Brasil ha sido incentivada por el contexto histórico, cultural y social. “Histórico porque es una imagen que se ha ido construyendo desde la colonización a través de la desnudez de las indias. Cultural porque en esa construcción de la imagen se idolatra a la mulata y social porque la imagen de la mujer brasilera como atractivo turístico desencadena relaciones que determinan conductas y valores sociales específicos”. (Norrild, 2007)

Países como Senegal son un lugar apetecido para encuentros sexuales, tanto así, que ha sido denominado el paraíso sexual de las abuelas europeas, evidenciando la prostitución de hombres motivados por una retribución monetaria o en especie, según los servicios sexuales o de acompañamiento prestados (Anónimo, 2016).

Dado que, las preferencias sexuales de los turistas son diversas, autores como (López López & Carmona Mares, 2008) consideran que existen tres condiciones para que se presente el turismo

sexual: espacio de confluencia entre locales y visitantes, amplia infraestructura hotelera y en el caso de la comunidad de Lesbianas, Gay's, Bisexuales, Transexuales, Transgenero, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTIQ) una mayor aceptación. Para (Pérez, 2015), los lugares con estas características representan un destino de liberación, puesto que, algunos visitantes provienen de contextos poco tolerantes.

La prostitución “Es una alternativa económica que se presenta para hombres y mujeres en la adultez inicial (18-25 años) para alcanzar bienes materiales, educativos y recreativos que por otro medio son difíciles de lograr” (Restrepo & Mesa, 2015). Así mismo, el turismo sexual beneficia a “taxistas, funcionarios de hoteles, bares y restaurantes, empresarios locales e incluso organizaciones del crimen organizado vinculadas a actividades de tráfico de mujeres y niños de forma indirecta” (Vignati, 2005)

7. Marco normativo

Organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas, la Organización Internacional del trabajo y la Organización de los Estados Americanos, son entidades comprometidas con la cooperación internacional, la seguridad y la paz.

Así mismo, tienen un alto compromiso con la protección de los derechos humanos y los derechos laborales, de ahí que cientos de países tenga dentro sus normas características que defienden los mismos. A continuación se citan aquellas que se consideran relevantes para la realización del presente trabajo.

Tipo	Año	Descripción
-------------	------------	--------------------

Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (ONU, 2019)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	1976	<p>Artículo 6</p> <p>“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:</p> <p>a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:</p> <p>i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;</p> <p>ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y</p>

para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;

b) La seguridad y la higiene en el trabajo;

c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.” (ONU, 1966)

**Convención sobre la
Eliminación de todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer (CEDAW)**

“Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y

empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.”

(ONU, 1981)

**Constitución política de
Colombia 1991**

“Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades,

de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.” (Congreso de la Republica, 1991)

Código sustantivo del trabajo-

Colombia

“Artículo 10. Todos los trabajadores son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, y, en consecuencia, queda abolida toda distinción jurídica entre los trabajadores por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, salvo las excepciones establecidas por la Ley.” (Congreso de la república , 2011)

8. Estado del arte

Durante los últimos veinte años los estudios sobre el turismo sexual y la prostitución se han enfocado hacia las causas y consecuencias de la explotación sexual infantil, lo anterior se evidencia en el trabajo realizado por (Dombert, y otros, 2016) donde elaboran un estudio identificado un subgrupo dentro de los delincuentes sexuales que siente atracción por los niños pre púberes (10 a 12 años) y los hombres que informaron tanto de uso de pornografía infantil como de contacto con delitos sexuales contra los preadolescentes.

Con respecto a la explotación sexual infantil (Miller-Perrin & Wurtele, 2017) proponen que debe ser un tema de discusión y preocupación internacional, dado que, incluye aspectos como la prostitución, la pornografía y el turismo sexual infantil. Asimismo, (Rivers-Moore, 2014) estudió la cambiante relación entre las trabajadoras sexuales y el estado costarricense, demostrando el uso de una represión colectiva para controlar la industria sexual, promoviendo las redadas y el encarcelamiento como maniobras para mitigar la prostitución.

Todavía cabe señalar que, en el mercado globalizado, la oferta de mujeres asiáticas ya no se limita solo al sexo asiático, sino que sea expandido para hombres occidentales a través del comercio sexual. Los investigadores revisaron la publicidad en internet de burdeles y damas de compañía que operan en Melbourne, Australia. (Street & Norma, 2016)

En el trabajo de (Ying & Wen, 2019) se mantienen que el sexo y el turismo han sido poco estudiados, puesto que, poco se sabe sobre las motivaciones de los turistas para consumir sexo mientras se viaja. Al concluir el trabajo sostienen que los turistas chinos no solo tienen en cuenta satisfacer los deseos sexuales, sino que buscan la socialización, la relajación y el escape al momento de contratar este tipo de servicio.

En el trabajo Demand from abroad: japanese involvement in the 1970s' Development of south korea's sex industry (Norma, 2014) hace una descripción de la participación corporativa y estatal japonesa en el desarrollo de la industria del sexo en Corea del Sur. Además, (Simoni, 2014) hace una investigación sobre las relaciones entre turistas extranjeros con la población de Cuba y las ambigüedades que los encuentros sexuales generan en la moral..

(Kalargyrou & Woods, 2015) Incorporan la necesidad de un enfoque de responsabilidad social empresarial en las entidades que mantienen una relación con los individuos que han sido explotados sexualmente, de manera que, las corporaciones creen un entorno seguro y socialmente sostenible que favorezca a los stakeholders.

En efecto (Richards & Reid, 2015) manifiesta la importancia de integrar a los trabajadores sexuales masculinos en los estudios sobre la prostitución, pues dadas las relaciones típicas de esta actividad no se ha hecho. A su vez, (Ellison & Weitzer, Young men doing business: Male bar prostitution in Berlin and Prague, 2018) presentan un estudio etnográfico de bares, clubes de Praga y Berlín donde se tramita el comercio sexual masculino.

9. Resultados

Al desarrollar la metodología, en la primera etapa se estableció que la pregunta-problema de este trabajo de investigación fue '¿Cuáles son los factores que inciden en el cumplimiento del trabajo decente y de los derechos humanos en el mercado del trabajo sexual?', de ahí, se partió a realizar la búsqueda en la plataforma Web of Science en Abril del 2019.

La primera búsqueda arrojó 42 artículos, la segunda búsqueda 50 y la tercera búsqueda 8, se descartaron aquellos documentos que no permitieron la descarga gratuita y los que se repetían

entre búsquedas. En la tercera etapa se codificaron los artículos, de ahí que se eliminaran 6 artículos, que a consideración de las autoras del presente trabajo no aportan a la investigación, dado que, no se relacionaban con el objeto de estudio de este trabajo.

Lo anterior dejó como resultado 58 artículos, donde primero se procedieron a organizar de manera alfabética por autores, seguido se elaboró un pequeño resumen de cada artículo, se describió la metodología y conclusiones de cada trabajo, después se organizaron por los cuatro criterios establecidos en la metodología, lo que dio los siguientes resultados, Derechos 20, Economía 21, Ética 4, Psicología 13.

Por lo tanto, se dividió el 100% en 58 artículos, lo que le asignó a cada documento el valor de 1,724% después se procedió a agrupar los artículos según su categoría, con el fin de sumar el total de valores, lo que dio como resultado lo siguiente:

Categoría	Economía	Normatividad	Psicología	Ética
Valor	36%	34%	22%	7%

Tabla 5 Resultados

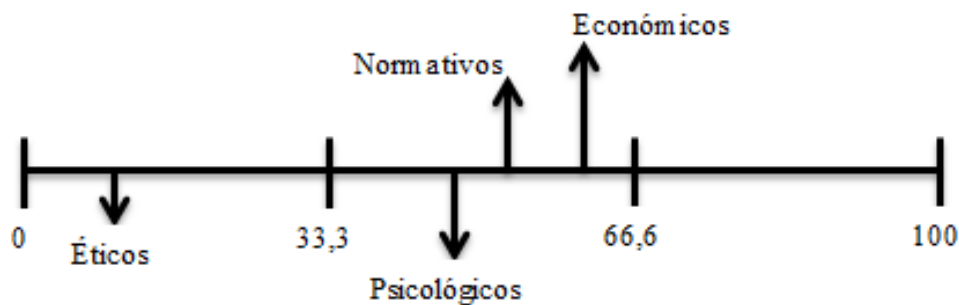


Ilustración 1 Incidencia por categoría

Es decir que del total de artículos revisados, el tema que más abordaron fue el de economía y el segundo fue el tema normatividad. Con estos resultados se procedió a indagar de manera específica los resultados de los documentos de las categorías (normatividad, ética, economía y psicología), con el objetivo de resolver la pregunta problema de esta investigación.

Lo anterior, se realizó a partir de la agrupación de los documentos por sus categorías, después se procedió hacer una descripción a partir de los criterios mencionados en la metodología de los factores, los aspectos de calidad y los elementos alrededor de los derechos humanos que se abordaron en cada uno de los artículos, esto permitió la recopilación de la siguiente información.

Los artículos de la categoría economía, respecto a factores presentan una similitud, dado que, en su mayoría hacen referencia a como las necesidades (alimento, ropa, vivienda, educación, salud) intervienen en los términos de la contratación, es decir, si la persona tiene carencia respecto a estas áreas que se consideran básicas, tienden a estar en trabajos sexuales con menos remuneración salarial, y aquellos que tienen sus necesidades básicas cubiertas, tienden a realizar trabajos sexuales mejor pagos y a restringir sus clientes.

En relación a la calidad, esta categoría determina que las condiciones de contratación se ven afectadas por, primero, el salario depende de la cantidad de encuentros que realice el trabajador sexual, es decir que, se puede encontrar por debajo del salario mínimo legal vigente o puede tomar valores más altos.

Sin embargo, al ser una labor del sector informal estos valores no se pueden rastrear, lo que genera que la población que interactuara alrededor de esta actividad (empleadores, trabajadores y consumidores), no contribuyan al pago de impuestos.

Segundo, la falta de prestaciones sociales, es decir que el empleador (en ciertos casos el empleador es el mismo trabajador) no tiene en cuenta elementos como el aporte a salud, a pensión o los riesgos profesionales. Además, el entorno laboral está rodeado de situaciones violentas (agresión verbal, física y psicológica), desarrollo de delitos y comercialización de sustancias psicoactivas.

Tercero, como no se tienen en cuenta la cantidad de horas que la persona desarrolle la labor, se dan situaciones de abuso y sobrecarga laboral. Por lo tanto, lo que corresponde a los derechos humanos, la categoría de economía manifiesta que se dan situaciones de explotación, acoso laboral y discriminación de género.

En la categoría de normatividad se observa que los factores para la contratación están relacionados con la búsqueda de oportunidades e independencia, estos se dan a partir de la migración tanto nacional como internacional, sin embargo, estas intenciones generan que redes de tráfico sexual, utilicen mecanismos de engaño o violencia, para aprovecharse de los individuos y emprender contratos desiguales que en su mayoría no tienen en cuenta las voluntades del trabajador.

En la subcategoría de calidad, existen situaciones donde los individuos acceden al desarrollo de la actividad, sin importar si el empleador toma precauciones ante los riesgos de proliferación de enfermedades de transmisión sexual, es decir sin respetar las respectivas normas sanitaria que cada país tenga establecidas.

Respecto a los derechos humanos, esta categoría de muestra que, alrededor de la prostitución se dan casos de trata de personas, migración tanto legal como ilegal (depende de las leyes del

país receptor), donde la decisión de ejercer la prostitución como trabajo no se da libremente, sino, se da a través de engaños o de manera violenta.

Los artículos de la categoría de Psicología, consideran que los acuerdos de contratación están dados por factores como la baja calidad en la educación, el desempleo y la inestabilidad laboral de los países, puesto que manifiestan que los anteriores elementos descritos contribuyen a que los acuerdos sean carentes de calidad psicológica y bienestar mental, lo que genera que los trabajadores sexuales sean más vulnerables a la explotación laboral y sexual.

Por último los autores de la categoría ética exponen respecto a los derechos humanos, que la persona que desarrolla esta actividad es excluida, discriminada y estigmatizada por la sociedad y desprotegida por el estado y sus instituciones.

10. Conclusiones

Después de la exhaustiva búsqueda documental, el presente trabajo permite en primer lugar, definir el trabajo sexual como la acción en la cual una persona ofrece realizar relaciones sexuales por el intercambio de un bien monetario o material.

En segundo lugar, el trabajo sexual se desempeña en su mayoría en mercados informales, por lo tanto, los factores que determinan la contratación son: la necesidad de los individuos al conseguir el trabajo, pues encuentran en el mercado, salarios que en muchos casos permite acceder a productos básicos como la vivienda, la comida o la ropa, sin embargo, estos salarios en muchos casos están por debajo de los salarios mínimos tal y como afirma (Outshoorn, 2012)

Por otra parte, las circunstancias del empleo informal no brindan seguridad ni prestaciones sociales como servicios de salud para quienes realizan la labor ni a su núcleo familiar o el pago de pensión que aseguren la sostenibilidad de la persona en tiempos futuros, hallazgos similares a los de (Adriaenssens, Geymonat, Oso, & Leuven, 2016).

Además, se encontró como concluye (Medina, 2015) que la falta de alternativas laborales lleva a las personas a tomar decisiones en contra de su propia voluntad lo que es contrario a lo que señala (Díez Gutiérrez, 2009), lo que demuestra que existe una responsabilidad del gobierno para crear una política pública que disminuya las condiciones económicas adversas, que contribuya a mejorar las condiciones de trabajo decente y respeto por el derechos humanos en el mercado de trabajo sexual.

Así mismo, a partir de la revisión del estado del arte, se identificó que los tipos de trabajo sexual tienen diferentes características y que por lo tanto el diseño de política pública de un país como Colombia se debe hacer a partir de una identificación de la situación de los trabajadores sexuales, de manera que se puedan crear alternativas laborales distintas o mejorar de las condiciones que actualmente tienen.

11. Bibliografía

- Abreu, M. L. (2009). Prostitución, feminismos y derecho penal. . *RIEM. Revista internacional de estudios migratorios*, 1(1), 191-198.
- Adriaenssens, S., Geymonat, G. G., Oso, L., & Leuven, K. U. (2016). Quality of work in prostitution and sex work. Introduction to the special section. *Sociological Research Online*, 21(4), 1-12.
- Anderson, E. (2005). Orthodox and inclusive masculinity: Competing masculinities among heterosexual men in a feminized terrain. *Sociological perspectives*, 48(3), 337-355.
- Andrade-Rubio, K. L., & Izcara-Palacios, S. P. (2018). Central American Women Trafficked to Texas.
- Anónimo. (1 de Agosto de 2016). Senegal: el paraíso sexual de las abuelas europeas. (S. filtros, Entrevistador)
- Avila Garzón, S. A. (2013). Cuerpos del bajo mundo-prostitucion y violencia en Colombia . (Doctoral dissertation, Bogotá-Uniandes).
- Banerji, V. (2018). Status and remedies of female sex workers: an Indian perspective. . *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política; Vol. 12, no. 2*, 63-82.
- Beleche, T., & Cintina, I. (2018). Fracking and risky behaviors: Evidence from Pennsylvania. . *Economics & Human Biology*, (31), 69-82.
- Berg, R. C., Schmidt, A. J., Weatherburn, P., & Network., T. E. (2015). Transactional sex: supply and demand among European men who have sex with men (MSM) in the context of local laws. *International journal of sexual health*, 27(3), 286-302.

- Bianchi, F. T., Reisen, C. A., Zea, M. C., Vidal-Ortiz, S., Gonzales, F. A., Betancourt, F., & ... Poppen, P. J. (2014). Sex work among men who have sex with men and transgender women in Bogotá. . *Archives of sexual behavior*, 43(8), 1637-1650.
- Cabezas, A. L. (2008). Tropical blues: Tourism and social exclusion in the Dominican Republic. *Latin American Perspectives*, 35(3), 21-36.
- Caetano, R. F., & Barretto, M. (2003). A construção da imagem da mulher brasileira como atrativo turístico. . *Anuário de Pesquisa do Mestrado em Turismo*, 97-126.
- CEPAL. (Mayo de 2003). *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7176/1/S035292_es.pdf
- Choi, C. (2017). Moonlighting in the nightlife: From indentured to precarious labor in Los Angeles Koreatown's hostess industry. *Sexualities*, 20(4), 446-462.
- Coll-Planas, G., & Missé, M. (2018). Identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de Barcelona.
- Congreso de la república . (2011). *Código sustantivo del trabajo*. Bogotá D.C.
- Congreso de la Republica. (1991). *Constitución política*. Bogotá D.C.
- Coşkun, E. (2018). Coşkun, E. (2018, May). Criminalisation and prostitution of migrant women in Turkey: A case study of Ugandan women. . *In Women's Studies International Forum (Vol. 68)*, 85-93 Pergamon.
- Cranny-Francis, A. (2016). Is data a toaster? Gender, sex, sexuality and robots. *Palgrave Communications*, 2(1), 16072.
- Cuesta, O., Castillo, N., Cárdenas, G., & Gutiérrez, A. (2014). Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación. . *Hallazgos*, 12(23), 251-273.

Cunningham, S., & Kendall, T. D. (2017). Prostitution, hours, job amenities and education.

Review of Economics of the Household, 15(4), 1055-1080.

DeRiviere, L. (2006). human capital methodology for estimating the lifelong personal costs of

young women leaving the sex trade. *Feminist Economics*, 12(3), 367-402.

Díez Gutiérrez, E. J. (2009). Prostitución y violencia de género. *Nómadas. Revista Crítica de*

Ciencias Sociales y Jurídicas / 24 (2009.4).

Dombert, B., Schmidt, A. F., Banse, R., Briken, P., Hoyer, J., Neutze, J., & Osterheider, M.

(2016). How common is men's self-reported sexual interest in prepubescent children? *The Journal of Sex Research*, 53(2), 214-223.

Du, j., & Lu, Y. (2008 de Septiembre de 2008). *Instituciones economicas y eleccion de ubicacion*

de IED. Obtenido de

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S014759670800022X>

Ellison, G., & Weitzer, R. (2018). Young men doing business: Male bar prostitution in Berlin

and Prague. *Sexualities*, 21(8), 1389-1408.

Ellison, G., & Weitzer, R. (2018). Young men doing business: Male bar prostitution in Berlin

and Prague. *Sexualities*, 21(8), 1389-1408.

Espinoza, J., & Rueda, L. Í. (2017). Mujeres peligrosas": Prácticas discursivas del Estado chileno

en relación con la prostitución, el comercio sexual y el trabajo sexual. *Revista*

Colombiana de Ciencias Sociales, 8(2), 388-411.

FitzGerald, S., & McGarry, K. (2016). Problematizing prostitution in law and policy in the

Republic of Ireland: A case for reframing. *Social & Legal Studies*, 25(3), 289-309.

- Froot, K., & Stein, J. (17 de Febrero de 2014). *Exchange rates and foreign direct investment: an imperfect capital markets approach*. Obtenido de https://scholar.harvard.edu/files/stein/files/qje-1991_1.pdf
- García Díaz, L. R. (2017). Transitar por América Latina: redes, trabajo y sexualidad. *Íconos*. . *Revista de Ciencias Sociales*, (59), 185-204.
- García-Mainar, I., García-Martín, G., & Montuenga, V. (2015). Over-education and gender occupational differences in Spain. *Social Indicators Research*, 124(3), 807-833.
- Gerassi, L., Edmond, T., & Nichols, A. (2017). Design strategies from sexual exploitation and sex work studies among women and girls: Methodological considerations in a hidden and vulnerable population. . *Action research*, 15(2), 161-176.
- Graça, M., & Gonçalves, M. (2015). Conhecimento, prática e ética: Os desafios da investigação-ação em contexto de prostituição feminina de rua. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (108), 135-156.
- Graça, M., & Gonçalves, M. (2016). Prostituição: que modelo jurídico-político para Portugal? *Dados*, 59(2), 449-480.
- Ham, J., & Gilmour, F. (2017). 'We all have one': exit plans as a professional strategy in sex work. *Work, employment and society*, 31(5), 748-763.
- Hardy, K. (2016). Uneven divestment of the state: Social reproduction and sex work in neo-developmental Argentina. *Globalizations*, 13(6), 876-889.
- Hughes, D. M., Dunham, R., Skodmin, F., Tillman, L., & Wainfor, J. (2014). Analysis of Human Trafficking Cases in Rhode Island, 2009-2013.

- Kalargyrou, V., & Woods, R. (2015). An exploratory study of child commercial sexual exploitation in the hospitality industry in the United States. . *Hospitality & Society*, 5(1), 43-69.
- Kay Hoang, K. (2010). Economies of emotion, familiarity, fantasy, and desire: Emotional labor in Ho Chi Minh City's sex industry. *Sexualities*, 13(2), 255-272.
- Kofod, J. (2018). Business Women and Exit Programs. *Sage Open*, 8(4).
- Lagunas, D. (2010). El poder del dinero y el poder del sexo: antropología del turismo sexual. *Perfiles latinoamericanos*, 18(36), 71-98.
- Leonard, T. C. (2005). Protecting Family and Race: The Progressive Case for Regulating Women's Work. . *American Journal of Economics and Sociology*, 64(3), 757-791.
- Levina, O. S., Heimer, R., Odinkova, V., Bodanovskaya, Z., Safiullina, L., Irwin, K. S., & Nicolai, L. M. (2012). Sexual Partners of Street-Based Female Sex Workers in St. Petersburg, Russia: A Model of Partnership Characteristics as a Basis for Further. *Human organization*, 71(1), 32.
- Licciardi, N., Waitmann, G., & de Oliveira, M. H. (2015). Discrimination of transvestites and transsexuals women in the labour market. *Revista Científica Hermes*, (14), 201-218.
- López López, Á., & Carmona Mares, R. (2008). Turismo sexual masculino-masculino en la Ciudad de México. . *Teoría y Praxis*, (5).
- Lucas, A. M. (2005). The work of sex work: Elite prostitutes' vocational orientations and experiences. . *Deviant Behavior*, 26(6), 513-546.
- Mack, N., Woodsong, C., & MacQueen, K. (2005). *Qualitative Research Methods: A DATA COLLECTOR'S FIELD GUIDE*. Carolina del Norte: Family Health International.

- Maher, J., Pickering, S., & Gerard, A. (2012). Privileging work not sex: Flexibility and employment in the sexual services industry. . *The Sociological Review*, 60(4), 654-675.
- Mampane, J. N. (2018). Exploring the “Blesser and Blessee” Phenomenon: Young Women, Transactional Sex, and HIV in Rural South Africa. . *SAGE Open*, 8(4), 2158244018806343.
- Marcus, A., Sanson, J., Horning, A., Thompson, E., & Curtis, R. (2016). Pimping and profitability: Testing the economics of trafficking in street sex markets in Atlantic City, New Jersey. *Sociological Perspectives*, 59(1), 46-65.
- McCarthy, L. A. (2014). Human trafficking and the new slavery. . *Annual Review of Law and Social Science*, (10) , 221-242.
- Meca, J. S. (2010). Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis. . *Aula abierta*, 38(2), 53-64.
- Meca, S. (2003). La revisión del estado de la cuestión: el meta-análisis. . *Enfoques, problemas y métodos de investigación en Economía y Dirección de Empresas*, 1,, 101-110.
- Medina, N. C. (2015). Turismo sexual: síntoma de la mercantilización de la vida humana. *Cuadernos Inter. ca mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 12(1), 73-95.
- Mehlman-Orozco, K. (2015). Safe Harbor legislation for juvenile victims of sex trafficking: A myopic view of improvements in practice. *Social Inclusion*, 3(1), 52-62.
- Mejías Martínez, C. (2017). Turismo sexual y turismo sexual infantil.
- Miller-Perrin, C., & Wurtele, S. K. (2017). Sex trafficking and the commercial sexual exploitation of children. . *Women & Therapy*, 40(1-2), 123-151.
- Mossa, I. (2016). *Foreign Direct Investment Theory, Evidence and Practice*. macmillan.

- Munro, V. E. (2017). Shifting sands? Consent, context and vulnerability in contemporary sexual offences policy in England and Wales. . *Social & Legal Studies*, 26(4), 417-440.
- Murillejo, N. C., Pinto, G. H., & Mercado, H. R. (2015). Turismo on line, identidad virtual y explotación sexual. *Revista Latina de comunicación social* (70), 381-400.
- Musto, C., & Trajtenberg, N. (2011). Prostitución y trabajo sexual: el estado de arte de la investigación en Uruguay. . *Revista de Ciencias Sociales*, 24(29), 138-156.
- Ndjio, B. (2017). Sex and the transnational city: Chinese sex workers in the West African city of Douala. *Urban Studies*, 54(4), 999-1015.
- Neal, M. (2018). . Dirty customers: Stigma and identity among sex tourists. . *Journal of Consumer Culture*, 18(1), 131-148.
- Niroula, G. ((2017)). Women Vulnerability in Informal Entertainment Sectors in Kathmandu: A Human Rights Perspectives. . *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 6(1), 23-46.
- Norma, C. (2014). Demand from abroad: Japanese involvement in the 1970s' development of South Korea's sex industry. *Journal of Korean Studies*, 19(2), 399-428.
- Norrild, J. (2007). Relación entre turismo, género y sexo. El caso de Buzios-Brasil. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 5(3), 331-341.
- OIT. (19 de Agosto de 1998). *La industria del sexo adquiere proporciones enormes en el Sudeste Asiático*. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008503/lang--es/index.htm
- OIT. (2015). Obtenido de Lo que necesitas saber sobre el trabajo forzoso una guía de apoyo para el servidor público: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_385761.pdf

OIT. (2017). *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*.

Ginebra: OIT. Obtenido de Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos.

OIT. (02 de Abril de 2019). *Economía informal en América Latina y el Caribe*. Obtenido de

<https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/lang-es/index.htm>

Olofinbiyi, S. A., Mkhize, S., Dlamini, S., Maluleke, W., & Olofinbiyi, O. B. (2019). Social dimension of risk behaviours among adolescent prostitutes: Insight from South-Western Nigeria. . *Cogent Social Sciences*, 5(1), 1-14.

ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Derechos humanos*. Obtenido de

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU. (Diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y*

Culturales. Obtenido de

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

ONU. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Naciones unidas- Derechos humanos:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

ONU. (04 de Abril de 2019). *Naciones Unidas-Derechos humanos*. Obtenido de

<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Outshoorn, J. (2012). Policy change in prostitution in the Netherlands: From legalization to strict control. *Sexuality Research and Social Policy*, 9(3), 233-243.

Palacios, S. P. (2019). Migración y trata en América del Norte. *Revista de Estudios Sociales*, (67), 87-100.

- Pantojas García, E. (2012). Turismo y Desarrollo Económico en el Caribe: el auge de las “Industrias del Pecado”.
- Pérez, C. M. (2015). Entre el negocio y el placer: Turismo sexual masculino en Puerto Vallarta, México. . *Estudios y perspectivas en turismo*, 24(4), 889-907.
- Plazas, W. E. (2012). Pobreza y prostitución en Boyacá, Colombia: una mirada desde los derechos humanos. . *Revista Colombiana de Sociología*, 35(1), 83-95.
- PNUD. (25 de Marzo de 2019). *Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico*. Obtenido de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-8-decent-work-and-economic-growth.html?fbclid=IwAR3q-84EXJwe5-F9lnMbKcqRealmevkiq1pOE-xuqfkP6ci7YJrxKFwmGE>
- RAE. (23 de Abril de 2019). *Prostitución*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=UQxO9nC>
- Restrepo, L. F., & Mesa, S. A. (2015). La prostitución, una mirada desde sus actores. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(1), 59-71.
- Reynolds, L., & McKee, M. (2010). Organised crime and the efforts to combat it: a concern for public health. *Globalization and health*, 6(1), 21.
- Richards, T. N., & Reid, J. A. (2015). Gender stereotyping and sex trafficking: comparative review of research on male and female sex tourism. . *Journal of Crime and Justice*, 38(3), 414-433.
- Rigi, J. (2003). The conditions of post-Soviet dispossessed youth and work in Almaty, Kazakhstan. *Critique of Anthropology*, 23(1), 35-49.
- Rivers-Moore, M. (2014). Waiting for the state: Sex work and the neoliberal governance of sexuality. *Social Politics*, 21(3), 403-429.

- Sanders, T. (2005). 'It's just acting': sex workers' strategies for capitalizing on sexuality. . *Gender, work & organization*, 12(4), 319-342.
- Schettini, C. (2012). South American Tours: work relations in the entertainment market in South America. *International Review of Social History*, 57(S20), 129-160.
- Secretaria distrital de la mujer. (2015). *Boletín informtivo de la secretaria distrital de la mujer* . Bogotá D.C.
- Sena Navarro, E. (17 de Julio de 2013). *Turismo sexual: concepto y casos*. Obtenido de http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/19052/1/TFM_Eva%20Sena%20Navarro.pdf
- Simoni, V. (2014). Coping with ambiguous relationships: sex, tourism, and transformation in Cuba. . *Journal of Tourism and Cultural Change*, 12(2), 166-183.
- Smith, M. D., Grov, C., Seal, D. W., & McCall, P. (2013). A social-cognitive analysis of how young men become involved in male escorting. *Journal of Sex Research*, 50(1), 1-10.
- Soo Jin, L., & Shu Xu, C. (2016). Risky pleasures: Malaysian male clients transcending the boundaries of commercial sex with foreign female sex workers. . *Sage Open*, 6(2), 2158244016650241.
- Street, T., & Norma, C. (2016). Sex tourists in their own country: Digital media advertising of Asian women by the Australian sex industry. . *Gender, Technology and Development*, 20(3), 279-305.
- Sutcliffe-Braithwaite, F. (2016). New Perspectives From Unstructured Interviews: Young Women, Gender, and Sexuality on the Isle of Sheppey in 1980. *SAGE Open*, 6(4), 2158244016679474.

Swendeman, D., Fehrenbacher, A. E., A. S., George, S., Mindry, D., Collins, M., & Dey, B.

(2015). "Whatever I have, I have made by coming into this profession": The intersection of resources, agency, and achievements in pathways to sex work in Kolkata, India. .

Archives of sexual behavior, 44(4), 1011-1023.

Taborda Mercado, A., & Barrios Herrera, N. (2010). Entre la puta y la muralla: La

representación social de la prostitución femenina en Cartagena entre 1940-1950.

Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanomerica, 155-171.

Thorburn, N., & de Haan, I. (2017). Connecting through chaos: escape behaviour among sex-

working adolescents in Aotearoa New Zealand. *Kōtuitui New Zealand Journal of Social*

Sciences Online, 12(1), 32-40.

UNFPA. (26 de Mayo de 2019). *Derechos sexuales y reproductivos*. Obtenido de

https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/INFOGRAFIA_DSR_WEB.pdf

Van San, M., & Bovenkerk, F. (2013). Secret seducers. *Crime, Law and Social Change*, 60(1),

67-80.

Vanwesenbeeck, I. (2017). Sex work criminalization is barking up the wrong tree. *Archives of*

sexual behavior, 46(6), 1631-1640.

Vignati, F. (2005). (2005). El turismo sexual y sus influencias en el desarrollo turístico

sostenible. *Centro de documentación del instituto de estudios turisticos de Tour España*,

1-16. Obtenido de . Centro de Documentación del Instituto de Estudios Turísticos de

Tour España Disponible en: <http://132.247>, 1.

Volkman, T., Wagner, K. D., Strathdee, S. A., Semple, S. J., Ompad, D. C., Chavarin, C. V., &

Patterson, T. L. (2014). Correlates of self-efficacy for condom use among male clients of

female sex workers in Tijuana, Mexico. *Archives of sexual behavior*, 43(4), 719-727.

- Willman, A. (2010). Risk and reward in Managua's commercial sex market: the importance of workplace. . *Journal of Human Development and Capabilities*, 11(4), 503-531.
- Wonders, N. A., & Michalowski, R. (2001). Bodies, borders, and sex tourism in a globalized world: a tale of two cities—Amsterdam and Havana. *Social problems*, 48(4), 545-571.
- Yea, S. (2005). Labour of love: Filipina entertainer's narratives of romance and relationships with GIs in US Military camp towns in Korea. *In Women's Studies International Forum* (Vol. 28, No. 6), 456-472. Pergamon.
- Ying, T., & Wen, J. (2019). Exploring the male Chinese tourists' motivation for commercial sex when travelling overseas: Scale construction and validation. . *Tourism Management*, (70), 479-490.